



ZACATECAS
TRABAJEMOS DIFERENTE
2016-2021

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DESARROLLO ARTESANAL



El Gobierno del Estado de Zacatecas y la Subsecretaría de Economía,
a través de la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal

Con el objetivo de promover las investigaciones y reflexiones en torno a las artesanías y las manifestaciones de la cultura popular, que contribuyan a la preservación del Patrimonio Cultural Inmaterial de Zacatecas.

CONVOCAN

al PREMIO ESTATAL DE ENSAYO 2018

Culturas Populares y Artesanías



BASES DE LOS CONCURSANTES

I.- PARTICIPANTES

1.- Podrán participar todas las personas sin restricción de lugar de residencia o nacionalidad.

II.- FORMATO Y PRESENTACIÓN DE ENSAYOS

1.- Se admitirán ensayos inéditos y escritos en idioma español. No se aceptarán trabajos que hayan obtenido algún premio en convocatorias anteriores o de otra institución.

2.- Cada ensayo deberá realizarse siguiendo el aparato crítico usual incluyendo citas, referencias y notas que constituyen las fuentes y recursos bibliográficos, hemerográficos, documentales, orales o digitales.

3.- El ensayo deberá elaborarse en procesador Office Word, en letra Arial 12, interlineado 1.5, con márgenes de 3 cm. La extensión del texto será de 10 a 15 cuartillas sin contar anexos, apéndices o gráficos. De incluirse éstos, el documento total no deberá sobrepasar las 20 cuartillas. Asimismo, si se incluyen fotografías u otro tipo de imágenes digitalizadas, deberán hacerlo en archivo independiente, con una resolución de 200 a 300 ppp en formato JPG. Cuando se incorporen gráficos, cuadros, imágenes o fotografías, deberán numerarse indicando fuente o referencia. El anexo de fotografías al ensayo no presupone ventaja sobre aquellos que no incluyan este recurso.

4.- El ensayo deberá firmarse con pseudónimo y rotularse en sobre cerrado, indicando el título de la obra. Al interior se incluirán los datos del autor: nombre y pseudónimo, dirección, teléfono, correo electrónico y una copia del INE u otra identificación oficial.

5.- En el sobre deberá agregarse una carta firmada por el autor en la que manifieste el carácter original e inédito de su trabajo, la titularidad sobre los derechos de explotación y la aceptación de todas y cada una de las bases de la presente convocatoria.

6.- Cada participante deberá entregar tres ejemplares del ensayo, impresos en papel a una sola cara y engargolados, además de una copia en soporte digital. No se admitirá el envío de ensayos mediante correo electrónico. La remisión podrá hacerse de forma personal o enviarse a la siguiente dirección:

Subsecretaría de Desarrollo Artesanal
Atención: Departamentos de Investigación y Académico
Plazuela Miguel Auza, # 312
Centro Histórico
Zacatecas, Zacatecas





III.- TEMÁTICA

1.- Se establecen dos categorías que contienen las siguientes líneas temáticas:

A) Las artesanías y artes populares en Zacatecas

Artes y oficios artesanales de Zacatecas en una o varias de sus ramas: Lapidaria, talabartería, metalistería, alfarería y cerámica, textiles, fibras vegetales, artes de la madera, máscaras, arte wixárika, cartonería y papel, pirotecnia y juguete popular.

Recuperación de saberes y técnicas artesanales en vías de desaparición.

Temas que aborden la realidad social, económica, ecológica y cultural de los artesanos.

Impacto del sector artesanal en el estado.

B) Manifestaciones de la cultura popular en Zacatecas

Expresiones culturales como leyendas, religiosidad, música, gastronomía, danzas, juegos tradicionales y saberes relativos al medio ambiente.

Propuestas derivadas de investigaciones que incidan en la preservación del Patrimonio Cultural Inmaterial de Zacatecas.

IV.- JURADO Y VOTACIÓN

1.- El jurado calificador estará integrado por tres miembros especialistas en la materia. La calificación se realizará siguiendo los criterios que establezca la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal, pero podrán incluirse otros que el jurado sugiera. El fallo del jurado será inapelable y los resultados se harán públicos en el lugar y fecha que la Subsecretaría indique.

2.- Los aspectos que establece la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal para que el jurado calificador realice la evaluación son:

Originalidad y veracidad. Que sea una propuesta innovadora y creativa, fundamentada en datos e información comprobable.

Análisis y argumentación. Capacidad para construir y argumentar las ideas principales que defiendan el punto de vista del autor.

Claridad, redacción y ortografía. Coherencia y congruencia en el desarrollo de las ideas y argumentos, así como un manejo adecuado de la sintaxis y la ortografía.

Pertinencia y utilidad. Que las investigaciones aporten información que sirva de base para generar políticas públicas en beneficio de las Culturas Populares.

3.- El concurso podrá ser declarado desierto por falta de calidad en los ensayos, incumplimiento del formato, escaso número de trabajos o por motivos que la Subsecretaría y el jurado calificador consideren.

V.- VIGENCIA Y PREMIOS

1.- La presente convocatoria estará vigente desde su publicación y cerrará el día 19 de octubre del 2018 a las 16:00 horas. En el caso de ensayos remitidos por correo postal, serán aceptados siempre y cuando presenten el sello postal con fecha límite al día del cierre.

2.- Se otorgarán tres premios y tres menciones honoríficas por cada categoría como sigue a continuación:

| | | | |
|---|---------------------|----|-------|
| • | Primer lugar: | \$ | 7,000 |
| • | Segundo lugar: | \$ | 5,000 |
| • | Tercer lugar: | \$ | 3,000 |
| • | Mención honorífica: | \$ | 1,500 |

3.- La entrega de premios se realizará en el lugar y fecha que la Subsecretaría indique.

VI.- OBSERVACIONES Y DERECHOS

1.- El autor acepta íntegra e incondicionalmente las presentes bases, así como la eventual edición y divulgación de su ensayo en caso de resultar premiado. También se compromete a no retirarlo del concurso.

2.- Los ganadores ceden en exclusiva a la Subsecretaría todos los derechos de explotación y publicación sobre las obras, así como su eventual reproducción por cualquier medio. Lo anterior quedará establecido mediante la suscripción de una carta de cesión de derechos.

3.- Los ensayos no ganadores se devolverán en el curso de un mes siguiente a la premiación del concurso, transcurrido ese tiempo la Subsecretaría no se hace responsable de los mismos.

4.- No podrán participar empleados de la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal.

5.- Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal y el jurado calificador.